



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**79****TIELMES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público a los efectos previstos en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, reunida en sesión de 31 de mayo de 2012, procedió al examen e informe favorable de la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2011, junto con los informes, antecedentes y justificaciones que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días y ocho más los interesados, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Examinados estas por la Comisión Especial y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá, en su caso, nuevo informe.

En Tielmes, a 4 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.

(03/20.887/12)